

PABLO OVALLE ISASMENDI/ AGENCIA UNO



EL INSTRUCTIVO REGIRÁ DESDE EL AÑO ESCOLAR 2024.

Superintendencia instruye a escuelas que velen por niños TEA

La Superintendencia de Educación emitió una circular a los colegios que cuentan con reconocimiento oficial para que desde 2024 adopten medidas de inclusión, atención y protección de derechos de niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

El instructivo es parte de la vigencia de la Ley TEA y busca asegurar el derecho a la educación de los niños con esta condición, con el fin de que logren los objetivos de aprendizaje, accedan a apoyos y desarrollen sus potencialidades.

“Constantemente estamos recibiendo llamados y denuncias relacionadas con el abordaje de estudiantes TEA en el contexto educativo y esta circular viene a responder las inquietudes y necesidades de los establecimientos y comunidades respecto del cumplimiento normativo en la atención y protección de derechos de personas con Trastorno del Es-

25

páginas tiene la circular que emitió la Superintendencia de Educación sobre los alumnos con TEA en colegio.

pectro Autista”, dijo en un comunicado el superintendente Mauricio Farfás.

La circular tiene 25 páginas y considera indicaciones sobre el diagnóstico para efectos educativos; obligaciones específicas en el acceso a la educación; sobre medidas disciplinarias; actuar ante situaciones de desregulación emocional y conductual e implementación de protocolo de respuesta.

En esto establece la concurrencia de sus apoderados; formación de funcionarios para actuar; y respecto de la derivación a centros de salud para una detección temprana y oportuna de TEA 🧠